

BASES LEGALES PARA CONCURSO PROYECTOS DE INTERIORISMO INTERGIFT

1. BASES LEGALES Y OBJETO DEL CONCURSO

La Institución Ferial de Madrid (en adelante, el Organizador/IFEMA) con domicilio social en Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid y Número Identificativo Fiscal Q-2873018B. En el marco de INTERGIFT organiza un Concurso denominado CONCURSO PROYECTOS DE INTERIORISMO INTERGIFT], consistente en 3 mejores proyectos de interiorismo y diseño de interiores en las siguientes 3 categorías: Residencial, Contract y Comercios. Proyectos de residencial, contract y comercio que hayan sido ejecutados en los últimos 3 años y que no hayan sido premiados con anterioridad

El plazo de presentación de solicitudes de participación se iniciará el día 24 noviembre de 2025 y finalizará el día 15 enero de 2026. Los ganadores se anunciarán el día 4 de febrero de 2026.

Las presentes Bases Legales tienen por objeto regular la participación en el referido Concurso.

Las presentes Bases Legales se publicarán en la web de intergift www.ifema.es/intergift y podrán ser modificadas, en tal caso se notificará en tiempo y forma a las participantes.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Sólo podrán participar aquellos participantes que se hayan inscrito antes de 16:00 horas del 15 de enero de 2026

Los requisitos para poder participar son los siguientes:

- Un mismo participante podrá presentarse a las 3 categorías y podrá resultar ganador de todas las categorías a las que presente proyecto.
- Podrán participar todas las personas físicas y jurídicas residentes en España que sean profesionales de la arquitectura y del diseño de interior con titulación oficial.
- El concurso está dirigido a arquitectos, interioristas, empresas y/o tiendas con interioristas en plantilla.
- Podrán optar a este reconocimiento todos los profesionales que hayan presentado dentro del plazo establecido, proyectos de interiorismo realizado a lo largo de los últimos 3 años y que no hayan sido premiados con anterioridad.
- Solo podrán participar en el Concurso los mayores de 18 años, requisito que se acreditará mediante la presentación del documento identificativo que acredite legalmente al participante.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces y exactos no haciéndose IFEMA MADRID responsable en caso contrario.

- No podrán participar en el presente Concurso el personal laboral de IFEMA MADRID así como las empresas colaboradoras o contratadas por IFEMA MADRID para la realización de la presente promoción, sus empleados y familiares directos.
- Podrán participar en el Concurso los titulares de los stands expositores de la feria INTERGIFT, pero el premio será al autor del proyecto, no al expositor.
- La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, IFEMA MADRID quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los Participantes deberán acreditar en el momento de su inscripción que reúnen los requisitos antes mencionados. Se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente en la propia candidatura de participación

- Ficha de inscripción: Ficha de inscripción rellena con los datos del participante.
- Documento de identificación: Copia del documento identificativo que acredite legalmente al participante ya sea persona física (DNI, NIE o pasaporte) o persona jurídica, CIF en el caso de participar como empresa
- Acreditación profesional: copia de documento acreditativo de titulación en arquitectura Diseñador de Interiores o titulación equivalente
- Declaración responsable del participante: Los participantes firmarán una declaración responsable indicando que son Autores de los proyectos realizados en los últimos 3 años y que no hayan sido premiados con anterioridad.

La inscripción se realizará mediante formulario online en la web de intergift, y la documentación requerida en formato pdf por correo electrónico a concursointeriorismo@ifema.es

3. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN

Las Propuestas presentadas por los participantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Memoria del proyecto: Con una extensión máxima de 20 folios en formato pdf. Los contenidos mínimos de la memoria serán los siguientes:

- Memoria conceptual y explicativa: Debe de contener una descripción de la idea del proyecto, los aspectos que le confieren originalidad, su valor diferenciado, el tipo de entorno, público objetivo, entre otrosEs importante resaltar los componentes innovadores, ya sea a nivel conceptual, formal, funcional, materiales y emocional.
- Representación gráfica: Bocetos y planos acotados del proyecto (piezas y conjunto), indicando los detalles técnicos del proyecto. Renderizado 3D.
- Otros aspectos destacables: Han de especificarse los materiales, procesos productivos, tecnologías integradas, instalación, valores medioambientales u otros condicionantes como el transporte o montaje, si estos suponen una variable importante en el proyecto, es decir, que estos puedan incrementar el valor de la propuesta o aporten datos que contribuyan a mejorar su evaluación.

A cada una de las obras que se presenten, se le asignará un número de registro por riguroso orden de recepción, siempre que se presenten dentro del plazo de admisión.

Recuerda que los elementos que componen la presentación del proyecto han de ser anónimos, tan sólo debe aparecer el NOMBRE DEL PROYECTO.

- Panel expositor: Todos los proyectos presentados serán expuestos en el marco de la feria, en un soporte rígido (tipo Foam) tamaño A2 vertical (420 x 594 mm.), que será maquetado por el candidato y producido por Intergift. El archivo deberá contener la siguiente información:
 - Título del proyecto
 - Resumen de la memoria conceptual / explicativa.
 - Idea y valor de la propuesta.
 - Imágenes o representaciones 3D del escenario (Renderizado 3D).

Las Propuestas presentadas deben ser originales de sus autores y tener la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, contenidos o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los Participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando eximidas e indemnes a la Entidad Organizadora.

Las Propuestas se presentarán tanto la memoria del Proyecto como el Panel de Expositor deben enviarse en formato pdf por mail a concursointeriorismo@ifema.es antes del 15 de enero.

En paralelo, se debe cumplimentar el Formulario de Inscripción online con los datos del participante indicando el mismo nombre de los documentos enviados con la Memoria del Proyecto y el Panel de Expositor.

4. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS GANADORES

La elección de los ganadores del presente Concurso se realizará mediante la valoración de sus propuestas por un Jurado, el cual estará conformado por 7 miembros (integrado por prestigiosos profesionales relacionados con la arquitectura, interiorismo, decoración y diseño, medios de comunicación, Colegios Oficiales de Arquitectos e Interioristas) que valorarán la propuesta conceptual, la innovación, el valor medioambiental y la accesibilidad. Su composición no se hará pública 15 días antes de la inauguración de la feria, siendo su fallo inapelable, salvo por incumplimiento de los ganadores de los criterios recogidos en las presentes bases, que seleccionará a 3 ganadores, uno por categoría del premio.

La reunión del jurado para valorar los proyectos y elegir a los ganadores tendrá lugar el día 26/01/2026 en las instalaciones de IFEMA MADRID

Las propuestas presentadas serán valoradas si previamente se ha comprobado por el jurado el cumplimiento de los requisitos de participación del presente Concurso. En caso de que no se hayan cumplido los requisitos de participación, las propuestas no serán valoradas.

Los criterios de valoración de las propuestas admitidas serán los siguientes:

- Propuesta conceptual. Detección de necesidades emergentes, como la conectividad, soluciones que resuelvan problemáticas concretas, mejoras medio ambientales, entre otras.
- Grado de innovación (conceptual, formal, compositiva, materiales, tecnológica, etc.).
- Valor estético (armonía, percepción, composición, distribución...).
- Accesibilidad para personas con discapacidad (no sólo como una forma de cumplir la normativa, sino de un modo que las instalaciones resulten prácticas y útiles).
- Criterios medioambientales en la selección de productos. Otros aspectos que incrementen el valor de la propuesta, tales como procesos productivos más eficientes, fácil instalación y mantenimiento, etc.

En tal sentido todos los participantes en el Concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo este concurso y, en su caso, la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de CONCURSO PROYECTOS DE INTERIORISMO INTERGIFT en caso de ser agraciados con el premio. Los datos personales de los participantes serán tratados según la condición novena (9) sobre protección de datos de las presentes bases legales.

El jurado, en atención a los criterios establecidos, determinará el ganador 3 ganadores, un ganador por categoría que recibirá la notificación según lo previsto en el apartado siguiente, y su decisión sería inapelable.

5. PREMIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El premio del presente concurso consiste en un trofeo personalizado, un diploma y repercusión mediática a través de las campañas de comunicación de INTERGIFT, así como contenido en RRSS.

Igualmente, los proyectos galardonados tendrán la oportunidad de ser presentados en el Speaker Corner de la feria.

IFEMA MADRID se reserva el derecho a cambiar el premio por otro de características similares e igual valor sin previo aviso al ganador.

IFEMA MADRID comunicará los ganadores en un evento que tendrá lugar el 5 de febrero de 2025 en el marco de la feria y publicará el nombre del ganador/es en RRSS. A su vez, se solicitarán los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar la gestión de la entrega del premio.

Si el ganador no estuviese presente durante la comunicación del ganador, o no pudiese ser localizado en un plazo de 48 horas siguientes tras el anuncio o r, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, IFEMA MADRID se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto u otorgar el premio al que hubiese quedado segundo en la categoría afectada.

En caso de que ninguna participación en el Concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones de participación indicadas, IFEMA MADRID se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. IFEMA MADRID no se hace responsable de problemas surgidos, en su caso, en la entrega de paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, IFEMA MADRID no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a IFEMA MADRID, en el plazo máximo de 72h desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su documento identificativo que acredite legalmente al participante, con el fin de que IFEMAMADRID pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el documento identificativo que acredite legalmente al participante servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

El premio entregado es personal e intransferible, no siendo susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

Se establece un plazo de 15 DÍAS (QUINCE DÍAS) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

6. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos, o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este concurso.

La Organización no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio, en caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnico, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización y que afecte al normal desarrollo del concurso, así mismo el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyéndolo en la página web de participación.

IFEMA MADRID no asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que la propuesta vulnere de algún modo los derechos de terceros en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole o se deriven por estas vulneraciones disputa y/o litigio derivado de ello.

INTERGIFT – IFEMA MADRID no se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados por los participantes. La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y del fallo del Jurado. No se aceptarán en ningún caso las inscripciones fuera de plazo.

Si cualquier participante incumple cualquiera de estas normas oficiales o términos y condiciones, quedará descalificado e inmediatamente devolverá a INTERGIFT cualquier premio (en metálico o no) recibido en este concurso.

El Participante en el concurso acepta que IFEMA MADRID pueda reproducir en publicaciones y revistas cualquiera de los productos que se hayan presentado comprometiéndose a informar siempre de la identidad de su autor.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes de cada candidatura garantizarán, bajo su exclusiva responsabilidad, el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por tanto, los participantes de la candidatura, descargan a la Organización del concurso, de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que pudiera afectar asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse de la presentación a este concurso durante e incluso después de finalizar su participación en el mismo.

La participación en el presente Concurso la realiza cada Participante de forma voluntaria y no implica cesión de derechos, ni licencias de uso de los derechos de propiedad intelectual e industrial, know-how, secretos industriales, o derechos similares existentes con carácter previo a su participación o generados fuera del mismo, así como de la participación/propuesta que se presente.

La Organización se reserva el derecho a difundir, gratuitamente respecto del Participante, la resolución de esta convocatoria y los datos personales del Participante ganador en los medios, internos y externos.

El Participante, acepta que no se le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de la feria o evento en el que se enmarca el presente concurso, ni de IFEMA MADRID fuera de los permitidos en las presentes bases legales.

La Organización del premio se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso por parte de la candidatura al premio si tuviese sospechas o conocimiento efectivo que la participación del interesado incumple con lo manifestado en este apartado.

7.1. Propiedad de los trabajos

7.1.1. Los concursantes declaran que los trabajos presentados a este concurso son resultado de una creación propia, asumiendo la responsabilidad en caso contrario.

7.1.2. Aunque INTERGIFT constituye jurados expertos, resulta completamente imposible conocer todos los proyectos de interiorismo existentes, por lo que no asume ninguna responsabilidad en caso de que los proyectos premiados sean réplicas de otros ya existentes.

7.1.3. Los concursantes aceptan que el Jurado tendrá capacidad para revocar la concesión del premio si, en el transcurso de un año desde su fallo, se presentaran reclamaciones o denuncias que tras el proceso de verificación que corresponda, ya sea judicial o extrajudicial, evidenciasen un incumplimiento de las presentes bases, obligándose en tal caso el concursante a la devolución del premio, en el plazo de un mes contado desde la resolución final emitida por el Jurado.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen (en adelante Ley Orgánica 1/1982) el Participante autoriza a la Organización al tratamiento de su imagen obtenida fruto de su participación en el Concurso ya sea en su presentación al concurso,

durante el desarrollo del evento público, selección de finalistas, o si resultase ganador, y a la captación, reproducción y difusión de su imagen en los canales de información, difusión, comunicación y promoción, siempre vinculado al evento en que el que está participando utilizando todos los medios técnicos y soportes, conocidos en la actualidad y aquellos que pudieran desarrollarse en un futuro con la única limitación de aquella utilización que atente al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, sin límite de tiempo ni limitación geográfica y sin recibir contraprestación alguna.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos de carácter personal utilizados en el presente Concurso, o que en un futuro se puedan proporcionar para su participación, podrán ser objeto de tratamiento por IFEMA MADRID, con el fin de gestionar la relación entre las partes, nacida de la celebración del Concurso CONCURSO PROYECTOS DE INTERIORISMO INTERGIFT y para ninguna otra finalidad adicional, distinta a las indicadas en las presentes bases legales.

IFEMA MADRID no comunicará a terceros los citados datos personales que eventualmente pudieran obtenerse, salvo que dicha comunicación resulte necesaria para la ejecución o gestión del objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. IFEMA MADRID no cederá los datos personales a terceros salvo que exista una obligación legal.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en los términos establecidos en la normativa aplicable de protección de datos. Estos derechos podrán hacerse efectivos dirigiendo un escrito a las direcciones de las partes reflejadas en el encabezamiento incluyendo como referencia "EJERCICIO DE DERECHOS". Asimismo, pueden recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y consultar la política de privacidad y seguridad de las Partes.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, el tratamiento de los datos personales que nos han proporcionado a través del formulario de inscripción del Concurso, se regirá por lo dispuesto a continuación:

9.1 Responsables de tratamiento

IFEMA MADRID – Feria de Madrid (Q2873018B). Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@ifema.es

9.2 Finalidades del tratamiento:

Gestionar la participación de los concursantes en el Concurso y publicar a el ganador.

Si hubiera dado su consentimiento expreso para comunicaciones comerciales, IFEMA MADRID podrá remitírselas periódicamente por medios electrónicos o equivalentes (como teléfono, SMS o mensajería instantánea) para informar de las actividades, contenidos y

servicios de IFEMA MADRID, así como contenidos de sus patrocinadores y terceras empresas relacionadas con las ferias.

9.3 Bases Legales de tratamiento

El Participante presta su consentimiento explícito para la participación en el Concurso a través de la entrega del [lo que se presente] y de esta manera acepta las presentes bases, a su vez, declara comprender que sus datos personales serán tratados con la única finalidad de gestionar esa participación.

Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a los responsables cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces.

IFEMA MADRID se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula; y adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Asimismo, IFEMA MADRID podrá utilizar el nombre e imagen de los participantes en la publicidad o comunicaciones, tanto escritas como electrónicas, -realizadas por cualquier medio de difusión-, sobre el Concurso y sus resultados, que desarrolle o lleve a cabo para divulgar los resultados del mismo. Los Participantes podrán retirar su consentimiento para estos fines en cualquier momento

9.4 Conservación de los datos personales

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el Concurso. Una vez finalizado, los datos serán suprimiendo de las bases de datos de IFEMA MADRID, en caso de haberse producido. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados mientras no conste la revocación de su consentimiento.

Los datos de los ganadores de este Concurso, cuando el valor del premio supere un valor determinado legalmente, se conservarán con la finalidad de cumplir con las obligaciones legales derivadas de la entrega de premios que superen un determinado valor (declaración de IRPF, comunicación a organismos oficiales..).

9.5 Destinatarios

Los datos de los participantes no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o requerimiento de una autoridad administrativa y/o judicial. Sin embargo, se informa expresamente a los Participantes que puede resultar necesaria la cesión de datos imprescindibles para la evaluación de las Propuestas y fallo del reconocimiento al Jurado y, en su caso, posibles entidades colaboradoras que se hayan identificado en las presentes bases.

9.6 Derechos de los interesados

Asimismo, con la presentación de la solicitud el Participante queda informado de que podrá ejercitar sus derechos de acceso rectificación, supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos especificados en la legislación sobre protección de datos, dirigiendo una comunicación a las siguientes direcciones indicadas como asunto [*"NOMBRE DEL CONCURSO – NOMBRE DEL EVENTO"], a Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a protecciondedatos@ifema.es.

Puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web WWW.aepd.es.

10. OTRAS CONDICIONES

IFEMA MADRID no se hace responsable del uso no autorizado por terceros de los vídeos, imágenes o contenidos que pudieran ser presentados por los participantes. En especial, IFEMA MADRID se exime de cualquier responsabilidad derivada del uso inadecuado de los productos expuestos o presentados, por parte de terceros mediante su copia, manipulación, redistribución o cualquier otra forma, en entornos no deseados o enlaces ilícitos.

Asimismo, IFEMA MADRID no se hace responsable del mal funcionamiento de Internet, Facebook, redes sociales o de los servicios en que se aloja su página web.

IFEMA MADRID no se hace responsable de las posibles incidencias en las plataformas de redes sociales utilizadas para el Concurso que puedan repercutir en el desarrollo del mismo y concesión del premio.

11. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

IFEMA MADRID está facultada para interpretar y resolver dudas que puedan suscitar las presentes Bases Legales y se reserva el derecho a modificar o ampliar las presentes bases legales, en medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso; notificando en todo caso a estos a través de la página web de Intergift www.ifema.es/intergift. Con la notificación, se entenderán aceptadas, por los participantes, las modificaciones introducidas.

IFEMA MADRID, se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de cancelar este Concurso sin causa justificada.

12. PUBLICIDAD, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las presentes Bases Legales están depositadas y publicadas en la página web de Intergift www.ifema.es/intergift con las debidas garantías de publicidad.

Estas Bases están sujetas y se regirán por la legislación española. Cualquier reclamación relacionada debe enviarse por escrito a Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid.

13. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación incondicionada y cumplimiento de las presentes Bases Legales, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

Cualquier duda o información deberá ser dirigida a:

Email: concursointeriorismo@ifema.es

Tfno: 91 722 30 00

IFEMA MADRID

Madrid noviembre de 2025